



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEV-RIN-27/2024.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL NUMERO 29  
CON SEDE EN COATZACOALCOS,  
VERACRUZ, DEL ORGANISMO  
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y CUADERNOS ACCESORIOS** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

**ACTUARIO**

**OMAR GÓMEZ CARRIÓN**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral  
de Veracruz

## TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

### RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-27/2024.

RECURRENTE: PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA<sup>1</sup>.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL NÚMERO  
29, CON SEDE EN  
COATZACOALCOS, VERACRUZ  
DEL ORGANISMO PÚBLICO  
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE VERACRUZ.<sup>2</sup>

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.<sup>3</sup>**

Con fundamento en los artículos 349, fracción II y 370, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; 66, fracciones III y X; y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, la Secretaria de Estudio y Cuenta, **Elisa Magdalena Martínez Aguilar**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación que se señala a continuación:

- Acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral de fecha veintiuno de junio, mediante el cual ordenó integrar el expediente identificado con la clave **TEV-RIN-27/2024**, formado con motivo del **Recurso de Inconformidad** interpuesto por Guadalupe Salmenes Gabriel, ostentándose como representante suplente del PRD ante el Consejo General del OPLEV, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la Diputación Local por el principio de mayoría relativa en el Distrito de Coatzacoalcos, Veracruz, la declaración de validez de la elección y en consecuencia del otorgamiento de la constancia de mayoría expedida a favor de la candidatura de Miguel Guillermo Pintos Guillen, postulado por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Veracruz" integrada por los

<sup>1</sup> En lo subsecuente, PRD.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, OPLEV.

<sup>3</sup> En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

Partidos Políticos, Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

- Informe circunstanciado y anexos de fecha dieciocho de junio, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el diecinueve de junio siguiente, signados por Óscar Martínez Deceano, en su calidad de Secretario del Consejo Distrital Número 29 del OPLEV, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, mediante el cual remite diversas constancias, relacionadas con el expediente indicado al rubro.
- Escritos y anexos, de fechas diecisiete y veinte de junio, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signados por Guadalupe Salmones Gabriel, ostentándose como representante suplente del PRD ante el Consejo General del OPLEV, mediante el cual remite diversas constancias, relacionadas con el expediente indicado al rubro.

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y radicación.** Se tiene por recibido el expediente de cuenta, así como la documentación referida, y se radica el presente **Recurso de Inconformidad** en la ponencia a mi cargo.

**SEGUNDO. Recurrente.** De conformidad con los artículos 355, fracción I, y 356, fracción I, del Código Electoral, se tiene promoviendo al PRD, a través de su representante suplente ante el Consejo General del OPLEV.

**TERCERO. Autoridad responsable.** Téngase como tal al Consejo Distrital Número 29 del OPLEV, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz.

**CUARTO. Domicilio y autorizados.** Se tiene como domicilio y autorizados de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, a los que señala en su escrito de demanda.

**QUINTO. Informe circunstanciado y trámite.** En términos de los artículos 366 y 367, del Código Electoral, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo Distrital Número 29 del OPLEV, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, así como por recibidas diversas constancias relacionadas con el trámite de



Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-RIN-27/2024

publicitación previsto por dichos numerales, donde se hace constar que **No** se recibieron escritos de terceros interesados.

**SEXTO. Cuadernos accesorios.** Dado el tamaño de la documentación remitida por el OPLEV que se dio cuenta, se ordena a la Secretaría General de Acuerdo de este Tribunal Electoral forme los cuadernos accesorios que sean necesarios con dicha documentación.

**NOTIFÍQUESE**, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; **asimismo**, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

  
Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.  
Magistrada Instructora



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

  
Mtra. Elisa Magdalena Martínez Aguilar.  
Secretaria de Estudio y Cuenta